

Por la cual se modifica el calendario académico de estudiantes (año II y siguientes) - Periodo 2024 B
Programa de Derecho

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución No. 0163 de 3 de mayo de 2024, la Vicerrectoría Académica aprobó el calendario académico para estudiantes (año II y siguientes) periodo B 2024, Programa de Derecho.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 007, presentó la propuesta de modificación del calendario académico de estudiantes (año II y siguientes) - Periodo 2024 B Programa de Derecho, debido a los ajustes en las fechas para cancelaciones de las asignaturas semestrales, y tener uniformidad con el calendario académico de II semestre en adelante para los otros programas.

Que el Vicerrector Académico, encuentra el ajuste propuesto pertinente y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar la modificación del calendario académico para estudiantes (año II siguientes) periodo B 2024, Programa de Derecho, aprobado mediante Resolución No. 0163 de 3 de mayo de 2024, quedando el calendario de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN CALENDARIO ESTUDIANTES (AÑO II Y SIGUIENTES) - PERIODO 2024 B
PROGRAMA DE DERECHO**

1.	ESTUDIANTES REGULARES	
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Oferta de cupos: Los programas ofrecen cupos de asignaturas para todos los semestres.	04 de junio de 2024
1.2.	Publicación de horarios, grupos y asignación académica: Las Facultades, Departamentos, Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será deshabilitado para modificaciones posteriores a esta fecha.	21 de junio de 2024
1.3.	Reporte de deudores: Las dependencias entregan a la sección de sistemas de información el reporte de deudores (laboratorios, avances, biblioteca).	24 al 26 de junio



RESOLUCIÓN No.0263
(21 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se modifica el calendario académico de estudiantes (año II y siguientes) - Periodo 2024 B
Programa de Derecho

1.4.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica. NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso. NOTA 2: Los estudiantes pendientes por registros extemporáneos y o modificaciones de calificaciones, deberán efectuar el proceso de matrícula en las fechas estipuladas para la matrícula extraordinaria	25 de junio de 2024
1.5.	Hojas de vida: OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes egresados, que finalizaron asignaturas del plan de estudios anual.	Del 08 al 12 de julio de 2024
1.6.	Estudiantes que cusan por tercera vez una asignatura: Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	27 y 28 de junio de 2024

2.	MATRICULAS ORDINARIAS	
	MATRÍCULA FINANCIERA	
2.1.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	Del 23 al 25 de julio de 2024 Hasta las 4:00 p.m.
2.2.	ACUERDOS DE PAGO	Del 23 al 25 de julio de 2024 Hasta las 4:00 p.m.

3.	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PERIODO 2024 B	
3.1.	Matrícula a la prueba diagnóstica: <u>Los estudiantes de segundo Año en adelante que no han presentado la prueba, serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica en el Aula Virtual a excepción de los estudiantes de programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil.</u> Más información: https://educaciontic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/ NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico). “Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y	



RESOLUCIÓN No.0263
(21 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se modifica el calendario académico de estudiantes (año II y siguientes) - Periodo 2024 B
Programa de Derecho

	Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso." (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico). "Hacer extensiva la aplicación del Acuerdo No. 032 del 25 de abril de 2017 del Consejo Académico, a todos los estudiantes que tengan pendiente la aprobación del curso de lenguaje y herramientas informáticas, excepto a los que lo hayan cursado y reprobado, quienes están obligados a realizarlo y aprobarlo ajustándose a lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo No. 032 en referencia." (Acuerdo 061 del 15 de agosto de 2017)	
	ACTIVIDAD	FECHA
3.2.	Consulta de horarios: para la realización de la prueba diagnóstica consultar los horarios en: https://educaciontic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	10 de julio de 2024
3.3.	Aplicación de la Prueba diagnóstica: para todos los estudiantes de pregrado pendientes por realizarla (segundo semestre en adelante)	17, 18 y 19 de julio de 2024
3.4.	Registro de notas de la prueba diagnóstica	23 de julio de 2024
3.5.	Inicio de curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas	20 de agosto de 2024

4.	MATRICULA ACADÉMICA	
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS ANUALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.		
4.1.	Derecho	02 de agosto de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
4.2.	El fin de semana quedará abierto el sistema para realizar el proceso de matrícula de asignaturas, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos.	03 y 04 de agosto de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2024 B		
4.3.	Competencias básicas, lectura y producción de textos I y II, formación humanística, lenguaje y herramientas informáticas. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	02 de agosto de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
4.4.	Asignaturas para cursar en otros programas electivas generales y complementarias periodo 2024 B. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	06 de agosto de 2024 Hasta las 06:00 p.m.

MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2025 A		
4.5.	Competencias básicas, lectura y producción de textos I y II, formación humanística, lenguaje y herramientas informáticas Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	En las fechas establecidas en el calendario académico de estudiantes de II semestre en adelante para el periodo 2025 A
4.6.	Asignaturas para cursar en otros programas electivas generales y complementarias periodo 2025 A. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0263
(21 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se modifica el calendario académico de estudiantes (año II y siguientes) - Periodo 2024 B
Programa de Derecho

5.	MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	
DERECHOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS		
5.1.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021). NOTA: A partir de la convocatoria de admisiones 2024 A, para ser beneficiario del programa de Matricula Cero,el aspirante debe estar registrado en SISBEN IV, sino se encuentra registrado lo puede hacer en: https://portalciudadano.sisben.gov.co/	27 al 29 de agosto de 2024 Hasta las 4:00 p.m.
6.	MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA	
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS ANUALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.		
6.1.	Derecho	03 y 04 de septiembre de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2024 B		
6.2.	Competencias básicas, lectura y producción de textos I y II, formación humanística, lenguaje y herramientas informáticas. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	03 y 04 de septiembre de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
6.3.	Asignaturas para cursar en otros programas electivas generales y complementarias periodo 2024 B. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	05 de septiembre de 2024 Hasta las 06:00 p.m.
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2025 A		
6.4.	Competencias básicas, lectura y producción de textos I y II, formación humanística, lenguaje y herramientas informáticas Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	En las fechas establecidas en el calendario académico de estudiantes de II semestre en adelante para el periodo 2025 A
6.5.	Asignaturas para cursar en otros programas electivas generales y complementarias periodo 2025 A. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	
7.	SOLICITUDES ESTUDIANTILES DE VALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EXÁMENES DE NIVELACIÓN PARA TODOS LOS SEMESTRES, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS PARA MATRICULA DE ASIGNATURAS PERIODO 2024 B.	
7.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de: - Validaciones. - Homologaciones. - Exámenes de Nivelación.	13 al 15 de agosto de 2024 Hasta las 06:00 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0263
(21 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se modifica el calendario académico de estudiantes (año II y siguientes) - Periodo 2024 B
Programa de Derecho

7.2.	Solicitudes estudiantiles: Envío de solicitudes estudiantiles de OCARA a Comités Curriculares	16 de agosto de 2024
7.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS.	23 de agosto de 2024
7.4.	Fecha límite para acreditar exámenes de validación, homologación y otros	23 de agosto de 2024
Nota: Las matrículas de las asignaturas, para las cuales se hayan acreditado prerrequisitos, se acogerán a las fechas de las matrículas extraordinarias		
8.	EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES	
8.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
8.2.	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
8.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
9.	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
9.1.	Asignaturas específicas del plan de estudios y asignaturas semestrales.	12 de agosto de 2024
NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		
9.2.	Cada docente consulta sus libretas provisionales desde la plataforma SAPIENS	05 de agosto de 2024
10.	RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
10.1.	Receso de actividades académicas	09 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025
10.2.	Reinicio de actividades académicas	13 de enero de 2025
11.	EGRESADOS	
MATRICULA ORDINARIA		
11.1.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	Del 23 de julio al 29 de noviembre de 2024
MATRICULA EXTRAORDINARIA		
DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADÉMICA		
11.2.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	Del 14 de enero al 30 de mayo de 2025



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0263
(21 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se modifica el calendario académico de estudiantes (año II y siguientes) - Periodo 2024 B
Programa de Derecho

12.	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	
12.1.	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet Periodo 2024 B	Hasta el 13 de septiembre de 2024, hasta las 11:00 p.m.
12.2.	Cancelación de electivas y asignaturas con duración semestral, vía internet	Hasta el 04 de octubre de 2024, hasta las 11:59 p.m.
12.3.	Cancelación asignaturas de Plan de estudios asignaturas anuales	Hasta el 06 de diciembre de 2024, 11:59 p.m.
12.4.	Cancelación de asignaturas de Formación Humanística vía internet Periodo 2025 A	En las fechas establecidas en el calendario académico de estudiantes de II semestre en adelante para el periodo 2025 A
12.5.	Cancelación de electivas y asignaturas con duración semestral, vía internet	

13.	CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVAS DE CUPO	
13.1.	Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor	Hasta el 06 de diciembre de 2024 Hasta las 11:59 p.m.
13.2.	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS	31 de enero de 2025

14.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
14.1.	Finalización de asignaturas Anuales	23 de mayo de 2025
14.2.	Registro de calificaciones definitivas programa de Derecho	30 de mayo de 2025 Hasta las 11:59 p.m.

15.	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de enero de 2017)	
15.1.	Programa de Derecho	09 de junio de 2025

16.	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS	
16.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas y digitales, a excepción del programa de Medicina.	13 de junio de 2025

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, División de Talento Humano, Presupuesto, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Centro de Comunicaciones, Facultad de Derecho y OCARA anotaran lo de su cargo.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0263
(21 DE JUNIO DE 2024)**

Por la cual se modifica el calendario académico de estudiantes (año II y siguientes) - Periodo 2024 B
Programa de Derecho

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica

Revisó: Vicerrector Académico